

26310 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 57/1995, interpuesto por doña Belén González Rey.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 29 de julio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 57/1995, interpuesto por doña Belén González Rey, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994, para cubrir puestos del grupo B en el Área de Inspección.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la dirección letrada de doña Belén González Rey, contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994 que resuelve el concurso, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución de sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

26311 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 62/1995, interpuesto por doña Gloria Azcona Sanz.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 29 de julio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 62/1995, interpuesto por doña Gloria Azcona Sanz, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocados por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria Azcona Sanz, contra la Resolución de 14 de noviembre de 1994, del Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se resuelve el concurso general de méritos para cubrir puestos de trabajo en dicha Agencia y convocado por Resolución del mismo organismo de 29 de abril de 1994, con referencia a los puestos de trabajo reseñados en la Resolución de convocatoria con los números 152 y resultas, 151 y resultas, 537 y 132, declaramos ser conforme a Derecho la Resolución impugnada. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

26312 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.839/1994 y acumulados hasta el 1.842/1994, interpuesto por don José López Saiz y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 9 de mayo de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.839/1994 y acumulados hasta el 1.842/94, interpuesto por don José López Saiz, doña Ana María Ortiz de Zugasti, doña Carmen Gayo y doña Milagros de Juan de Castro, contra las resoluciones de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que les desestimaron sus solicitudes de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia, contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Saiz y otros relacionados al principio, contra la resolución referida al principio, denegatoria de la valoración de todos los trienios conforme al último grupo, o actual, a que pertenece el funcionario, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

26313 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.997/1994, interpuesto por doña Carmen Arranz Melero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado una sentencia el 3 de mayo de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.997/1994, interpuesto por doña Carmen Arranz Melero, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de marzo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia, contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Arranz Melero, contra la resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.